



Región Administrativa y de Planificación

Plan
**Estratégico
Institucional**

2026 • 2029

Gerencia

Humberto Tobón
Gerente

Subgerentes

Planeación Estratégica y Prospectiva
Alejandro Martín Rozo Gaeth

Proyectos y Ordenamiento Regional
Valentina Carvajal Castellanos

Administrativo y Financiero
Dairo Enrique Valderrama Castro

Jefes de dependencia

Oficina Asesora Jurídica
Juliana Lorena Martínez Ramírez

Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Edwin Herrera Bartolo

Sandra Milena Bustos García
Tesorera

Equipo de Apoyo

Esteban Cortés Quiceno
Melissa Díaz Orozco
María Nohemma Rodríguez Bedoya
Esneyder Arenas Castrillón
Daniela Gallego Duque
Myriam Arenas Agudelo
Víctor Manuel Gañan Perilla

Contenido

GENERALIDADES	4
Marco Histórico	5
CONTEXTO INSTITUCIONAL	7
Estructura Organizacional	7
Mapa de Procesos.	8
Análisis Interno y Externo (DOFA)	8
Mapa de Actores	9
Del orden Regional	9
Del orden Nacional e Internacional	10
Análisis Financiero Institucional	10
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	12
Misión	12
Visión	12
Principios y valores institucionales	12
Competencias de la Entidad	13
Oferta Institucional.	14
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	16
Objetivo General	16
Objetivos Estratégicos	16
Matriz estratégica	17
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	21
Conclusión	22

Presentación.

Me complace presentar el **Plan Estratégico Institucional (PEI) de la RAP Eje Cafetero para la vigencia 2026–2029**, elaborado como una herramienta de gestión que simplifica e integra los procesos de desarrollo administrativo, gestión de calidad y control interno, en cumplimiento de los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**.

Este PEI constituye la carta de navegación que orientará nuestro accionar durante los próximos cuatro años, consolidando nuestra capacidad para generar valor público y fortalecer la integración regional, todo ello bajo la gran sombrilla que involucra los parámetros de transparencia y que rigen el acceso a la información pública por parte de toda la ciudadanía.

Este Plan fue diseñado bajo un enfoque sistémico, que articula los componentes del MIPG, particularmente:

- **Dirección estratégica y planeación**, asegurando la coherencia del PEI con los objetivos regionales, los planes de desarrollo departamentales y las políticas nacionales de descentralización y desarrollo territorial.
- **Gestión para el desempeño**, incorporando indicadores estratégicos y mecanismos de evaluación que permiten un seguimiento permanente a los resultados esperados.
- **Gestión del talento humano**, promoviendo capacidades técnicas, liderazgo institucional y cultura de alto desempeño orientada al servicio regional.
- **Información y comunicación**, asegurando la trazabilidad, apertura y disponibilidad de la información para la ciudadanía y los actores del territorio.

El PEI 2026–2029 define objetivos estratégicos concretos para avanzar en competitividad regional, sostenibilidad ambiental, desarrollo social, infraestructura para la integración, fortalecimiento institucional y generación de capacidades territoriales. Estos objetivos se desarrollan en líneas de acción con metas claras, responsables definidos y recursos orientados a maximizar impacto y eficiencia.

Este instrumento no sólo ordena nuestro quehacer institucional, sino que reafirma el compromiso de la RAP Eje Cafetero con la gobernanza regional, la articulación interinstitucional y la generación de proyectos transformadores para la región Eje Cafetero. El PEI es, ante todo, una invitación a trabajar de manera coordinada, transparente y orientada a resultados.

Agradezco el trabajo de los equipos técnicos y el compromiso de quienes participaron en su construcción. Con esta hoja de ruta, la RAP continuará consolidándose como un actor estratégico en el desarrollo regional.



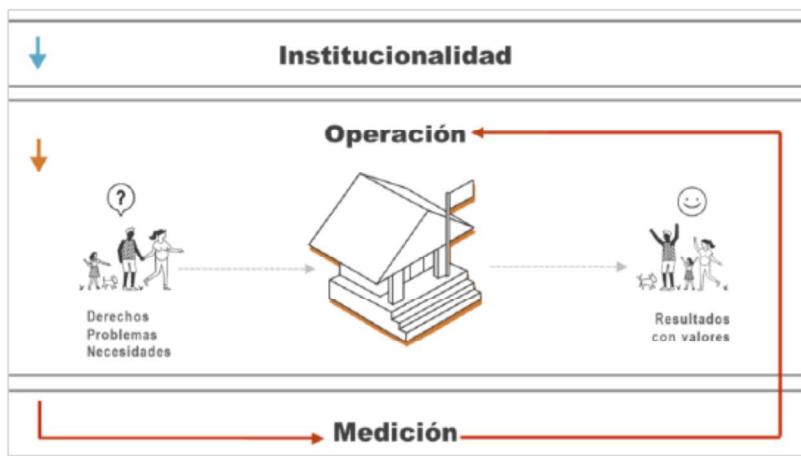
Humberto Tobón
Gerente
RAP - Eje Cafetero

GENERALIDADES

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la RAP Eje Cafetero define la hoja de ruta para la vigencia 2026–2029 tiene como propósito **alinear la misión y gestión institucional con la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y el **Plan Estratégico Regional 2021–2033 (PER)**, enfocado a fortalecer la gobernanza institucional y regional, mediante una gestión pública eficiente, transparente e innovadora.

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

El MIPG, funciona mediante tres componentes: una institucionalidad, una operación y una medición y se opera a través de un conjunto de **7 dimensiones**



Fuente: Función Pública, 2017

La institucionalidad. Conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos. En este sentido en la RAP – Eje Cafetero integra y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco de la Resolución Interna Nro. 051 de 2024.

Operación. Agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

Medición. Es un ejercicio anual que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (evaluación de las políticas). Busca también medir el avance del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

En este sentido, la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero mediante resolución interna Nro. 007 de enero 18 de 2021, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero”, como un compromiso para el desarrollo, implementación, operatividad y medición de los lineamientos para el fortalecimiento de la institucionalidad, operatividad y medición de la gestión pública.

En el desarrollo de este instrumento de corto plazo (4 años), al margen de la dimensión dos del MIPG “Direccionamiento estratégico y Planeación”, se aborda el Plan Estratégico Institucional - **PEI** 2026-2029, acogiendo buenas prácticas de la gestión pública para facilitar el cumplimiento de la misión y la visión institucional, impulsar la cultura organizacional, promover el talento humano, velar por la protección de los recursos administrativos, financieros, físicos y tecnológicos, respaldar valores y principios e implementar un modelo de seguimiento y evaluación que compromete a todos los servidores públicos de la RAP – Eje Cafetero.

Además, como insumo de la planeación institucional se constituye en un factor esencial para apoyar desde la arquitectura interna el fortalecimiento de la estrategia regional direcciónada a través del Plan Estratégico Regional 2021-2033, aprobado mediante el Acuerdo Regional Nro.001-2021, articulando esfuerzos entre los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima para alcanzar objetivos de desarrollo centrales del sector económico, social, ambiental y tecnológico, en un período de 12 años, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal.

Este documento se presenta en concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, compuesto por 4 capítulos. **El primero**, generalidades de la entidad. **Segundo**, el contexto institucional. **Tercero**, describe los elementos del direccionamiento estratégico, a saber: misión, visión a 2029, principios, valores y competencia institucional. **Cuarto**, presenta la plataforma estratégica y el **quinto** ilustra los lineamientos para la implementación y evaluación del PEI para el periodo institucional 2026-2029, con 13 objetivos estratégicos.

El presente documento sirve como guía para la formulación de los **Planes de Acción Anuales (PAA)**, la **asignación de recursos** y la **evaluación del desempeño institucional**.

Marco Histórico

Las **Regiones Administrativas y de Planificación (RAP)**, nacen en la Carta Magna de 1991 en su artículo 306, estableciendo que:

“Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio”.

El artículo 30 Ley 1454 de 2011, establece la creación de las Regiones Administrativas y de Planeación (RAP), entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio.

Que la finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal.

En el marco de esta Ley, es creada la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero en la vigencia 2018, conformada por los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda, mediante el convenio Nro. 1326 de julio 6 de 2018, previo concepto favorable emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el 30 de mayo de 2018 y los Gobernadores de los tres (3) departamentos.

Para la vigencia 2020 se adhiere el departamento del Tolima, con concepto favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, COT, el 7 de diciembre de 2020,

Ordenanzas Departamentales

Departamento	Nro.	Fecha
Caldas	187	22 diciembre de 2017
Quindío	001	11 enero de 2018
Risaralda	005	19 abril de 2018
Tolima	0033	23 noviembre de 2020

A través de la Ley 1962 de 2019 se modifican los artículos 3, 30 y 32 de la Ley 1454 de 2011 en su artículo 1º tiene por objeto dictar las normas orgánicas de las *Regiones Administrativas de Planificación (RAP)*, así como reglamentar su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia.

Mediante Decreto 900 de junio 26 de 2020, el Ministerio del Interior reglamenta parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las Regiones Administrativas y de Planeación – RAP. Cuyo objeto y ámbito de aplicación es señalar los principios y establecer los criterios, alcance y procedimiento para la declaración de los hechos regionales por parte de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP); las funciones y los instrumentos de planeación de las RAP; sus órganos de gobierno y administración, así como la forma de escogencia de los miembros del Comité Asesor de las Regiones Administrativas y de Planificación

De igual manera, el Decreto 1033 de 2021 del Ministerio del Interior, adiciona el título 5 Esquemas Asociativos Territoriales: con el objeto de establecer las reglas para la conformación, funcionamiento, dirección, administración y liquidación de los Esquemas Asociativos Territoriales -EAT a los que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley 1454 de 2011. Igualmente, fijar los requisitos, condiciones y procedimiento para su inscripción en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales y para la presentación de proyectos de inversión susceptibles de financiación a través de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional (OCAD) o ante los responsables designados para tal fin por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019, promoviendo economías de escala y alianzas estratégicas para la equidad, el equilibrio y la funcionalidad territorial.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

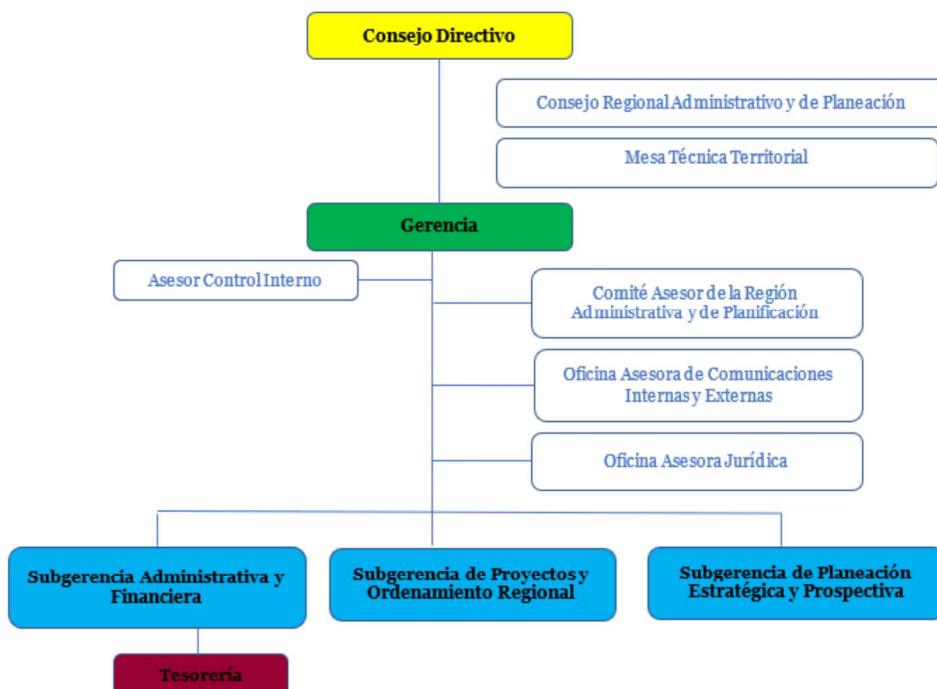
RAP – Eje Cafetero es creada en la vigencia 2018, pero es a partir del segundo semestre de 2020 cuando inicia su operación, con la formulación del Plan Estratégico Regional (PER) La Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero, en el marco de la Ley 1454 de 2011, Ley 1962 de 2019, Decreto 900 de 2020 y 1033 de 2021, con el propósito de articular esfuerzos entre los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima para alcanzar objetivos de desarrollo centrales del sector económico, social, ambiental y tecnológico, a través de la dirección del Plan Estratégico Regional (PER), con una vigencia 12 años (2021-2033), aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Regional No.003 de octubre de 2021.

A la par, se formula el Plan Estratégico Institucional en el marco del Decreto 1499 de 2017, con el propósito de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”, estructurando la arquitectura institucional.

Entre las vigencias 2021 – 2025 se avanza en la estructuración e implementación de planes, programas, políticas del MIPG, de competencia de las dependencias de la entidad, en cumplimiento de las siete dimensiones del MIPG.

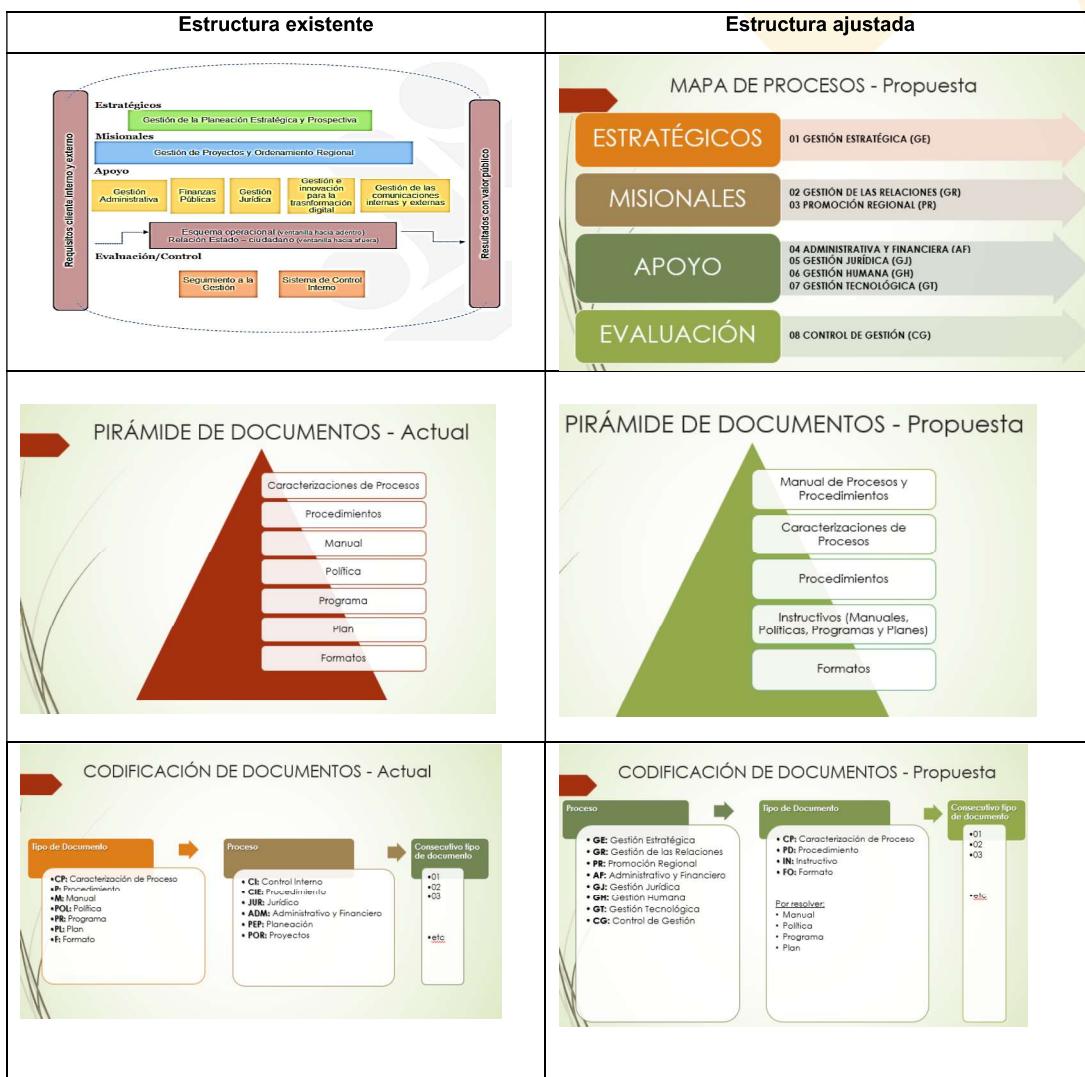
Estructura Organizacional.

Para el año 2021, se lleva a cabo la revisión de la estructura organizacional de la entidad, que de conformidad a la necesidad de operación y con base en los recursos financieros existentes, se ajusta la estructura organizacional, siendo aprobada por el consejo Directivo, mediante Acuerdo Regional Nro. 005 de 2021 la modificación a la estructura organizacional y Acuerdo Regional No.006 de 2021 el Manual de Funciones.



Mapa de Procesos.

En el 2024, se realizó la revisión y ajuste del mapa de procesos de la entidad y la codificación documental para la entidad, con el siguiente resultado:



Mediante acta de reunión No. 126 de octubre de 2024, es aprobado el ajuste al mapa de procesos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Análisis Interno y Externo (DOFA)

Durante el periodo 2021–2025, la RAP consolidó avances significativos en la articulación regional, la planificación conjunta y la ejecución de proyectos interdepartamentales. No obstante, persisten desafíos en:

Fortalezas (F)	Debilidades (D)
F1. Coordinación regional consolidada y experiencia en planificación estratégica e interdepartamental (PER, MIPG, proyectos de integración).	D1. Dependencia alta de los aportes departamentales y baja diversificación de fuentes de financiación.
F2. Equipo técnico interdisciplinario con capacidades en gestión pública, planeación y estructuración de proyectos regionales.	D2. Débil apropiación de un sistema integral y automatizado de seguimiento institucional (tablero de control MIPG-PER).
F3. Reconocimiento institucional como referente en asociatividad territorial y gobernanza regional.	D3. Procesos administrativos y contractuales aún con bajo nivel de estandarización y control documental.
Oportunidades (O)	Amenazas (A)
O1. Fortalecimiento de la política nacional de descentralización y asociatividad territorial (PND 2022–2026, Ley 2294).	A1. Inestabilidad política y rotación de liderazgo departamental que afecta la continuidad institucional.
O2. Disponibilidad de instrumentos de financiación (SGR, cooperación internacional, APP y programas CAF-DNP).	A2. Retrasos o disminución en los aportes departamentales que comprometen la sostenibilidad operativa.
O3. Avances en transformación digital y gestión del conocimiento para la eficiencia institucional y la transparencia.	A3. Débil articulación de los municipios con la planeación regional, generando fragmentación territorial.

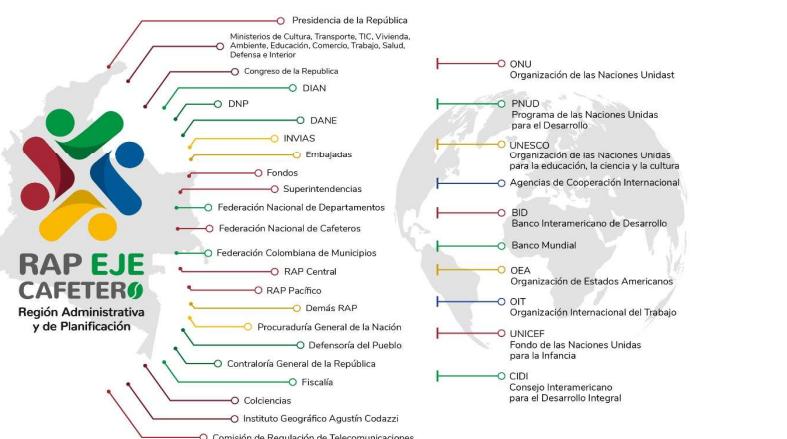
Retos:

- Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas
- Mejorar la eficiencia en la gestión de recursos

Mapa de Actores



Del orden Nacional e Internacional



Análisis Financiero Institucional

Objetivo del análisis financiero

Garantizar la sostenibilidad económica de la RAP, optimizar recursos, identificar fuentes de financiación estratégicas y fortalecer la capacidad de gestión para ejecutar los programas y proyectos del PAEI, alineado con el MIPG y el PER 2021–2033.

Fuentes de financiación

1. Recursos propios: 0,7% de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos asociados.
2. Cofinanciación Aportes y Convenios con los departamentos asociados

Análisis de sostenibilidad financiera

- Fortalezas: Articulación regional.
- Debilidades: dependencia de los recursos de aportes de los departamentos asociados
- Falencias en la consecución de recursos del presupuesto general de la nación para fortalecimiento institucional de las RAP.
- Oportunidades: Fortalecimiento de ingresos propios mediante servicios y convenios
- Amenazas: Retraso de los giros de aportes de los departamentos asociados

Recursos y Financiamiento

- **Recursos Institucionales:** Presupuesto asignado anualmente por la RAP.
- **Gestión Financiera:** Seguimiento a la ejecución presupuestal para garantizar eficiencia y sostenibilidad.

Riesgos y Estrategias de Mitigación

Riesgo	Estrategia de mitigación
Limitaciones presupuestales	Diversificación de fuentes de financiación
Cambios en prioridades políticas	Creación de mesas técnicas permanentes
Débil capacidad institucional	Fortalecimiento de talento humano y capacitación continua

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión

Coordinar y articular la planificación desde lo institucional para contribuir al fortalecimiento de la gestión y desarrollo sostenible de la región del Eje Cafetero, promoviendo la integración regional, mediante la planificación estratégica, coordinación interinstitucional y gestión de proyectos regionales que impulsen la competitividad, equidad y sostenibilidad ambiental

pregunta	Temas comunes
¿Qué hacemos?	Es una entidad conformada por la asociación de dos o más departamentos para: <input type="checkbox"/> promover el desarrollo regional, <input type="checkbox"/> fortalecer la planeación regional, <input type="checkbox"/> fomentar la competitividad, <input type="checkbox"/> articular la inversión <input type="checkbox"/> impulsar la identidad regional.
¿Para quién lo hacemos?	Cuatro departamentos asociados Población de los cuatro departamentos
¿para qué lo hacemos?	articular la planeación y la gestión de la planeación regional común a los departamentos que la integran, buscando un desarrollo integral y sostenible

Visión

A 2029, la RAP – Eje Cafetero promoverá una gestión pública eficiente, transparente e innovadora, con procesos planeados, articulados y evaluables, fundamentados en el MIPG, logrando resultados medibles que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y fortalezcan el desarrollo integral del talento humano."

Claves de esta visión:

- Resultados claros:** Se enfoca en la eficacia y eficiencia en la consecución de objetivos.
- Procesos institucionales:** Destaca la planificación, articulación y evaluación de los procesos internos.
- Innovación y participación:** Incentiva la innovación y la participación de los servidores y ciudadanos.
- Talento humano:** Reconoce la importancia del desarrollo y fortalecimiento del personal.
- Alineación con MIPG:** Vincula la gestión institucional con los principios y componentes del MIPG.

Principios y valores institucionales.

Principios:

Responsabilidad	Transparencia	Innovación	Trabajo en equipo	Calidad
Cumplimos con nuestras obligaciones y compromisos	Realizamos nuestra labor con honestidad, ética y responsabilidad	Aprendemos y nos adaptamos a nuevas tecnologías, interconectando el conocimiento entre servidores, dependencias y entidades, promoviendo buenas prácticas de gestión	Creemos en el talento humano como el activo más importante de las entidades, facilitando la gestión y el logro de objetivos y resultados.	Desempeñamos nuestra labor para satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Valores:

Honestidad	Respeto	Compromiso	Diligencia	Justicia
Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidad es asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Competencias de la Entidad

Con base en el artículo 2º., de la Ley 1962 de 2019, que modifica el numeral quinto (5º) del artículo tercero (3º) de la Ley 1454 del 2011, define la regionalización así:

Regionalización: *El Estado Colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar, y ejecutar sus actividades en el proceso de construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones como Entidades Territoriales (RET) como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos; de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana.*

En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como Entidad Territorial (RET), se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la descentralización y la autonomía territorial, con el fin de fortalecer el desarrollo nacional.

De igual manera, el artículo 4º., de la Ley 1962, define las funciones de la Región Administrativa de Planeación – RAP:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del diálogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.

5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región de Administración y de Planificación (RAP).
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región de Administración y de Planificación (RAP).
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región de Administración y de Planificación (RAP).
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y etnias que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región de Administración y de Planificación (RAP), o en sus respectivos estatutos.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de la región.

En este sentido el Acuerdo Regional Nro. 001 de 2018 “estatutos internos”, artículo 7, la RAP - Eje Cafetero tendrá competencia sobre todo el territorio de los Departamentos que la integran. Con el propósito de garantizar los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, y complementariedad, el Consejo Directivo de la RAP – Eje Cafetero definirá los criterios para establecer los hechos regionales y dará los lineamientos y directrices generales para su intervención, gestión y tratamiento.

Oferta Institucional.

La Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero es un esquema asociativo supra departamental, del orden territorial, con personería jurídica y autonomía administrativa, que tiene por oferta institucional planificar – en el mediano y largo plazo - el desarrollo económico, social y ambiental regional integral, en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima.

En ese sentido se constituye en la máxima apuesta de la planificación territorial desde la que se construye el presente y futuro de la región, sobre la base de un ejercicio de autonomía territorial, en procura de avanzar hacia la descentralización administrativa consignada en la Reforma Constitucional de 1991.

Articulación Institucional

Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos

Apoyar la gestión de recursos

Asistencia técnica

Innovación y gestión del conocimiento

Articulación Interinstitucional

Que permita la priorización y puesta en marcha de estudios, programas y proyectos que promueven el desarrollo económico competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, la conformación de redes colaborativas para la optimización en la prestación de servicios a cargo de las entidades territoriales. Este propósito fortalece la autonomía para continuar con la gestión de problemas propios y lo más importante: permite ampliar horizontes y soñar con un territorio menos fragmentado, que resulte en un desarrollo más incluyente y mayores oportunidades para los ciudadanos.

Estructuración de_planes, Programas y Proyectos

Que permita diseñar e implementar una estrategia colaborativa y de coordinación entre los conformantes, manteniendo la autonomía particular. Se trata entonces de la suma de recursos financieros, técnicos y humanos para atender necesidades comunes de manera más eficiente.

Los departamentos asociados a la RAP Eje Cafetero, pretenden construir una visión conjunta y avanzar en la posibilidad de identificar, planificar y gestionar recursos para la ejecución de proyectos de impacto regional para el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Gestión de Fuentes de Financiación.

Para la consecución de recursos a nivel regional, nacional e internacional, que permitan dinamizar el desarrollo integral y la integración de la región mediante el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la gobernanza y la participación ciudadana.

Asesoría Técnica.

Que permita intercambiar conocimientos y experiencias en los temas vinculados con el desarrollo regional o entre cualquiera de los ejes estratégicos.

Innovación y Gestión del Conocimiento.

Encontrar nuevas o mejores formas de alcanzar metas públicas (OCDE, 2017). Esos fines pueden ser la gestión eficiente y transparente de los recursos, el establecimiento de sistemas eficientes y transparentes de compras públicas, el fomento de la participación ciudadana, y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Institucional - PEI es un plan que define la ruta a cuatro años (2026-2029) para optimizar la operatividad interna de la entidad en cuanto al manejo y gestión de recursos físicos, técnicos, administrativos, de la planeación y financieros, hacia una mejora de las capacidades institucionales, como pilar para el cumplimiento de la misión institucional, coadyuvando a fortalecer la relación hacia nuestros clientes internos y externos, que nos permitan avanzar hacia posicionar la región como polo de desarrollo en beneficio de la calidad de vida de la población que hace parte de la región RAP - Eje Cafetero.

Objetivo General.

Fortalecer la capacidad institucional de la RAP Eje Cafetero mediante la implementación integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la alineación con el Plan Estratégico Regional (PER), la eficiencia administrativa, la transparencia, la gestión del conocimiento y la satisfacción de los grupos de valor, para consolidar un modelo de desarrollo regional sostenible, competitivo e innovador

Objetivos Estratégicos

1. Establecer alineación estratégica con el PER
2. Mejorar seguimiento y resultados
3. Fortalecer competencias del personal
4. Mejorar desempeño institucional
5. Optimizar uso de recursos
6. Asegurar la transparencia
7. Incrementar eficiencia y eficacia
8. Aumentar satisfacción de usuarios
9. Fortalecer integridad institucional
10. Reducir vulnerabilidad institucional
11. Mejorar gestión y acceso a información
12. Garantizar confidencialidad y disponibilidad
13. Asegurar el cumplimiento y mejora continua del sistema de control interno.

Con base en lo anterior para el período 2026-2029, la entidad determina su estrategia institucional, para el cumplimiento de los objetivos identificados, que acoja buenas prácticas para el fortalecimiento institucional.

Matriz estratégica

Dimensión MIPG	Objetivo Estratégico Institucional I (2026–2029)	Líneas de Acción	Indicador de Resultado	Meta al 2029	Responsable	Frecuencia de Seguimiento
1. Gestión del Talento Humano	3. Fortalecer competencias del personal.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar e implementar el Plan Estratégico del Talento Humano. Implementar el plan institucional de capacitación Evaluar desempeño y planes de desarrollo individual. 	% de servidores capacitados. % servidores evaluados	95% de cobertura de los servidores 100% servidores públicos evaluados anualmente	Subgerencia administrativa y Financiera /Talento Humano	Anual
	9. Fortalecer la integridad institucional	<ul style="list-style-type: none"> Socializar y aplicar el Código de Ética. Realizar campañas de integridad y transparencia. Monitorear el clima organizacional y ético. 	% de servidores adheridos al Código.	100% anual.	Control Interno Subgerencia administrativa y Financiera /Talento Humano	Anual
2. Direcionamiento Estratégico y Planeación	1. Establecer alineación estratégica con el Plan Estratégico Regional (PER).	<ul style="list-style-type: none"> Alinear el PEI, POAI y demás instrumentos con el PER. Socializar los lineamientos estratégicos con todos los equipos. Incorporar indicadores en la planeación institucional y estratégica 	% de alineación con el PER.	100% anual.	Gerencia RAP. Subgerencias: Planeación/ proyectos/adm inistrativa	Anual
	2. Mejorar el seguimiento y los resultados institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar tablero de control del PER y sistema de seguimiento MIPG (plan acción estratégico e institucional) Estandarizar reportes trimestrales de avance. Realizar comités de seguimiento institucional. 	% de metas cumplidas.	80% de cumplimiento anual.	Subgerencia Planeación / Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Anual
	5. Optimizar el uso de recursos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar presupuesto basado en resultados. Fortalecer la planeación financiera y control del gasto. Impulsar mecanismos de cofinanciación con entidades nacionales y territoriales. Identificar los riesgos financieros y operativos Elaborar y ejecutar de los planes financieros (PAA – PAAC) 	% de planeación presupuestal eficiente.	≥90% anual.	Gerencia Subgerencia: Administrativa y Financiera / Planeación/proyectos.	Anual
	10. Reducir la vulnerabilidad institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el mapa de riesgos institucional. Actualizar los indicadores de gestión institucional Actualizar programa de transparencia y ética pública 	Disminuir riesgo a nivel bajo al 2029. Metas de indicadores cumplidos y evaluados Componentes del programa cumplidos y evaluados	90% anual	Gerencia Todas dependencias Control Interno	Anual

3. Gestión con Valores para Resultados	7. Incrementar la eficiencia y eficacia institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y optimizar procesos institucionales • Implementar herramientas de gestión por procesos. • Promover la cultura de mejora continua, innovación y simplificación de procesos 	% de procesos optimizados.	85% de procesos revisados y mejorados.	Planeación	Anual
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia integral de servicio al ciudadano • Fortalecer los protocolos de atención y comunicación institucional. • Promover el uso de herramientas tecnológicas para trámites y servicios en línea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de satisfacción del ciudadano (escala 1-5). - % de peticiones atendidas dentro del plazo legal. - N° de canales de atención fortalecidos o digitalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio ≥4,5 en satisfacción. • 95% de peticiones atendidas en tiempo. 	Subgerencia Administrativa y Financiera / Comunicaciones	Anual
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Sistema de Gestión Jurídica Institucional. • Elaborar e implementar el mapa de riesgos jurídicos. • Capacitar al personal en temas contractuales y normativos. • Estandarizar la gestión documental jurídica y procesos litigiosos. • Fortalecer la coordinación con organismos de control y abogados externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - % de procesos judiciales con estrategia de defensa actualizada. - % de cumplimiento de planes de mitigación de riesgos jurídicos. - % de personal capacitado en gestión jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de procesos con plan de defensa. • 90% de riesgos mitigados. • 100% del equipo jurídico capacitado. 	Oficina Jurídica / Gerencia / Control Interno.	Anual
		<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, actualizar y depurar actos administrativos y manuales institucionales. • Promover la participación de servidores en la construcción normativa. • Implementar herramientas de análisis de impacto normativo (AIN). • Socializar los cambios normativos con todo el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de actos administrativos revisados o actualizados. - N° de trámites o procedimientos simplificados. - % de funcionarios informados sobre nuevas normas internas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de normativa institucional revisada al 2029. • Al menos 5 trámites simplificados. • 100% de funcionarios informados. 	Oficina Jurídica / Planeación /Administrativa y Financiera	Anual
4. Evaluación de Resultados	4. Mejorar el desempeño institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar evaluaciones MIPG anuales. • Aplicar evaluaciones PER anuales • Adoptar planes de mejoramiento derivados de auditorías. • Integrar resultados de evaluación al ciclo de planeación (PHVA). 	Evaluación plan acción institucional trimestrales Evaluación plan acción estratégico cuatrimestrales	<ul style="list-style-type: none"> ≥90% acciones PAI cumplidas anual ≥85% metas PER cumplidas anual 	Gerencia / Subgerencia Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Anual
	5. Optimizar el uso de recursos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar ejecución financiera y de contratos. • Evaluar periódicamente la eficiencia en la ejecución presupuestal. • Fortalecer la gestión de proyectos regionales cofinanciados. 	% de ejecución presupuestal eficiente.	≥90% anual.	Gerencia RAP. Subgerencias: Planeación/ proyectos/adm inistrativa	Anual

5. Información y Comunicación	6. Asegurar la transparencia en la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar información oportuna en el portal de transparencia en cumplimiento de la ley 1712-2014 • Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas. • Divulgar informes de gestión en lenguaje claro 	Nº de rendiciones anuales. Análisis de publicaciones internas y externas	100% anual	Gerencia / Control Interno. Todas las dependencias	Anual
	8. Aumentar la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar encuestas anuales de satisfacción. • Establecer canales de atención y comunicación. • Incorporar retroalimentación ciudadana en la mejora de servicios. 	Nivel de satisfacción (1-5).	≥3.5 anual	Comunicaciones / Subgerencia administrativa	Anual
	11. Mejorar la gestión y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistema de gestión documental • Establecer políticas de datos abiertos. • Crear repositorio institucional de conocimiento regional. • Implementar sistemas de información integrados y accesibles 	Sistema de gestión documental y de las TIC implementadas y operando	80% al 2029.	Gerencia / Control Interno. Todas las dependencias	Anual
	12. Garantizar confidencialidad y disponibilidad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los planes, políticas en el marco normativo • Implementar políticas y protocolos de seguridad de la información. • Establecer copias de respaldo y contingencia digital. • Capacitar al personal en protección de datos. 	Nro. incidentes de seguridad % cumplimiento políticas de seguridad.	100% al 2029.	Subgerencia administrativa Control Interno.	Anual
6. Gestión del conocimiento e Innovación	4. Mejorar el desempeño institucional.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Fomentar espacios de intercambio de conocimientos entre servidores públicos 3. Promover la innovación pública como herramienta de mejora institucional y territorial. 4. Promover la adaptación institucional frente a los retos tecnológicos, sociales y ambientales del territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • personal capacitado - Nivel de madurez en innovación institucional. - Nº de estrategias adaptativas promovidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% del personal socializado • Nivel de madurez innovadora ≥80%. • 4 estrategias adaptativas promovidas 	Todas las dependencias	Anual
7. Control Interno	13. Fortalecer el sistema de control interno y la mejora continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y verificar plan auditorías • Implementar y realizar seguimiento a planes de mejoramiento • Articular control interno con gestión de riesgos y auditorías. • Promover la autorregulación y autocontrol. 	Nro. Auditorias % de cumplimiento de controles internos % de planes implementados.	100% anual.	Control Interno / Gerencia.	Anual

Cómo usar esta tabla en los planes de acción anuales.

1. Cada año, se seleccionan actividades concretas de cada línea de acción.
2. Se asignan **responsables y recursos** para ejecutar las actividades.
3. Se miden los **indicadores y metas anuales** para evaluar cumplimiento.
4. Se reporta el avance en los **informes trimestrales o anuales**, asegurando alineación con el PEI y MIPG.

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

1. La Vigencia del presente plan, será del 01 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2029.
2. Las líneas de acción definidas en la plataforma estratégica se **desglosan en actividades operativas** en los Planes de Acción Anuales (PAA) de cada año.
3. Los indicadores se **monitorean anualmente** para asegurar su cumplimiento.
4. Se recomienda incluir en los planes de acción anuales la **alineación con el Plan Estratégico Regional de la entidad**, garantizando su coherencia y misionalidad Institucional.
5. La tabla para construir los planes de acción anuales será la institucionada mediante código **GE-FO-03 “Formato plan de acción institucional”** lo que facilita el seguimiento y control.
6. **Frecuencia de medición:** Anual
7. **Instrumentos:** Informes de gestión
8. **Responsables:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Conclusión

La construcción del **Plan Estratégico Institucional 2026–2029** de la **RAP Eje Cafetero**, en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, constituye un ejercicio de planeación participativa, técnica y estratégica orientado a fortalecer la gestión y consolidar una cultura institucional.

Este proceso permitió **alinear la misión, visión y objetivos institucionales** con las políticas de desarrollo regional y nacional, garantizando la coherencia entre los instrumentos de planeación, los resultados esperados y los mecanismos de evaluación del desempeño. A través de la adopción de las **siete dimensiones del MIPG**, el plan integra acciones concretas en materia de **dirección estratégica, talento humano, gestión del conocimiento, control interno, transparencia, desempeño y evaluación de resultados**, consolidando así una hoja de ruta clara para el fortalecimiento institucional.

La RAP Eje Cafetero asume con este plan el compromiso de **mejorar continuamente sus procesos, optimizar el uso de los recursos públicos y generar valor a los territorios y a la ciudadanía**, a través de la articulación regional, la innovación pública y la rendición de cuentas.

En síntesis, el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 no solo orienta la gestión hacia el cumplimiento de los propósitos misionales, sino que también reafirma el compromiso de la RAP Eje Cafetero con la **excelencia en la gestión pública, la gobernanza territorial y la sostenibilidad del desarrollo regional**, en concordancia con los principios rectores del MIPG: **integridad, eficacia, eficiencia, transparencia y servicio al ciudadano**.

Glosario.

Bases de Datos: conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

Calidad Estadística: es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Sistema de consulta).

Grupos de Valor. Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares.

Integridad. Característica personal, que en el sector público se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Institucionalidad: Es el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.

Análisis que se utiliza en una empresa o proyecto para evaluar sus condiciones para ejecutar una labor y qué factores podrían entorpecerla. Esta luego de ser aplicada permite trazar un plan de estrategias para optimizar el escenario del objeto analizado.

Medición del desempeño institucional: Es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño de MIPG como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno

Misión. Es lo que la organización desea lograr en un **periodo específico de tiempo**. Si el propósito es el Por qué haces las cosas, la misión se trata del Qué cosas haces. Una buena misión debe de describir que es lo que hace la empresa y lo que no. Tanto el presente como en el futuro, debe de proveer un enfoque a la dirección y sus colaboradores.

MIPG. Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Objetivos estratégicos: Los objetivos estratégicos son metas organizacionales a largo plazo que ayudan a convertir una declaración de una misión de una visión amplia en planes y proyectos más específicos.

Objetivos institucionales u operativos: Los objetivos operativos son los puntos de referencia de los proyectos diarios, semanales o mensuales que implementan grandes objetivos estratégicos. Los objetivos operativos, también llamados objetivos tácticos, se establecen con los objetivos estratégicos en mente y proporcionan un medio para la gestión y el personal para romper un objetivo estratégico más amplio en tareas realizables.

Operación por Procesos. Representación gráfica (visual) de la forma como la organización opera para conocer y para satisfacer las necesidades de sus clientes.

PAA. Plan Anualizado de Adquisiciones

PAC. Plan Anualizado de Caja

PEI. Instrumento de planeación que permite a la entidad identificar y operar cíclicamente sus procesos organizacionales a través del talento humano, sus recursos administrativos, financieros y tecnológicos que conlleven su gestión al cumplimiento de la misión y objetivos para alcanzar su visión, a través del mejoramiento continuo. (especificarán misión, visión, objetivos, estrategias, acciones, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión)

PER. *Instrumento que promueven la planeación integral a nivel regional, vinculando aspectos de desarrollo y ordenamiento físico espacial para alcanzar objetivos de sostenibilidad ambiental, productiva, equidad y equilibrio territorial, enmarcados en la gobernanza y competitividad regional; buscando, además, una articulación coherente entre sectores y niveles para la formulación, ejecución y financiación de proyectos estratégicos de impacto regional”.*

Política de Defensa Jurídica. *La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.*

Política de Integridad. *El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.*

Presupuesto. *Es una herramienta financiera para el desarrollo de una comunidad. En todo presupuesto elaborado; su principal función es mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos.*

Principios. *Conjunto de normas o cualidades que permiten al individuo actuar de acuerdo con lo que se considera correcto.*

TIC para el Estado: *Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

TIC para la Sociedad: *Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.*

Valores. *Son aquellas virtudes, principios o cualidades que determinan a un individuo.*

Valor Público. *Calidad de los servicios que se presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.*

Visión. *Describe los planes, el mundo, sus clientes y a sí misma. Es decir, indica qué tipo de organización les gustaría ser, cómo le gustaría que le vieran en algunos años. Esto incluye una idea de que cambios quieren ver en el mundo. También como se imaginan que la vida de sus clientes mejora.*

Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación – DNP. Manual para la Formulación de la Planeación Institucional, Bogotá, 2024

Departamento Administrativo de la Función Pública.

[Autodiagnóstico - MIPG - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG)
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG>

Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. V6, diciembre de 2024.